

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoyYa)



Caracas, jueves 23 de diciembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 215

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 TRIBUNAL SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
 TRANSITO Y BANCARIO  
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
 DEL ESTADO APURE  
 San Fernando de Apure, 13 de septiembre de 2021  
 210° y 161°  
**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO**  
**SE HACE SABER:**  
 Al ciudadano MIGUEL RAMOS LUNA,  
 venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de  
 identidad N° 3.640.873, que por auto de esta  
 misma fecha, este Tribunal admitió la solicitud de  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, ventilada sobre  
 su persona, y formulada por el abogado Williams  
 Sierra, en su condición de apoderado judicial de la  
 ciudadana Donis Margarita de Ramos, titular de la  
 cédula de identidad N° 3.769.742, a los fines que  
 comparezca o de aviso por ante este Juzgado en  
 forma auténtica de su existencia en un lapso de  
 tres (03) meses, en el horario comprendido de  
 8:30 am a 12:30 p.m, conforme a Resolución N°  
 05-2020, emanada de la Sala de Casación Civil  
 del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 05 de  
 octubre de 2020, advirtiéndosele que si no  
 comparece en el lapso señalado, este Tribunal  
 procederá a designarle defensor con quien se  
 seguirá el juicio ordinario sobre la declaración de  
 ausencia. El emplazamiento ordenado se hará por  
 medio de publicación en un periódico, con  
 intervalo de quince (15) días entre uno y otro,  
 durante el lapso de comparecencia de  
 conformidad a lo establecido en el artículo 422 del  
 Código Civil.  
 La Jueza Provisoria,  
**ABG. INÉS M. ALONSO AGUILERA**  
 Jueza Provisoria del Tribunal Segundo de Primera  
 Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de  
 la Circunscripción Judicial del Estado Apure  
 Exp. 4553  
 IMAA/KBC



**VEA** es tu mejor inversión